ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2399
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N 879 de fecha 17.03.2016 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada : "**Servicios SECPLA y EGIS Municipal Requínoa, ID 3656-57-LE16.**

El Decreto Alcaldicio N 1087 de fecha 06.04.2016 que Adjudica a través del portal www.mercadopúblico.cl, la Licitación Pública ID N° 3656-57-LE16; **"Servicio SECPLA y EGIS Municipal de Requínoa"**.

Línea 3 : Tomás Pablo Acevedo Barrios, RUT N° 15.994.867-6.

El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 26.04.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado, RUT N° 15.994.867-6, **"Asesor Jurídico apoyo gestión EGIS",** a contar del 08.04.2016 hasta el 31.12.2016, monto a cancelar de acuerdo al siguiente detalle :

1. $ 921.045 con retención 10% incluido, a contar del 08 hasta el 30.04.2016. IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.139.000.000 "Administración de Fondos EGIS".
2. $ 1.199.232 con retención 10% incluido, por los meses de Mayo, Junio, Julio Agosto. IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.139.000.000 "Administración de Fondos EGIS".
3. $ 1.238.121 con retención 10% incluido, por el mes de Septiembre. IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.139.000.000 "Administración de Fondos EGIS".
4. $ 1.199.232 con retención 10% incluido, por los meses de Octubre y Noviembre. IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías".
5. $ 1.238.121 con retención del 10% incluido, por el mes de Diciembre. IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías".

El Memo N° 578 de fecha 10.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexo de Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Tomás Acevedo Barrios. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 758, 759.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado, RUT N° 15.994.867-6, **"Asesor Jurídico apoyo gestión EGIS", mediante el cual modifica la cláusula Primera y Tercera del Contrato de fecha 08.04.2016, en los siguiente :**

*** Entrega de Asesoría Legal, en temáticas sociales a personas e instituciones que le son derivadas por instrucción del Sr. Alcalde.**

*** Participar en programa de difusión radial, entregando orientaciones jurídicas a quienes lo requieran.**

*** Otras funciones y tareas que le sean encomendadas por el Sr. Alcalde.**

A contar del 01.08.2016 hasta el 31.12.2016, por un monto mensual de $ 300.768 impuesto incluido.

Los meses de Agosto y Septiembre, **IMPUTESE** a la Cuenta N° 114.05.15.139 "FONDOS EGIS".
Los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, **IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultoría", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Secpla (2)
Archivo.-